

**ACTES DEL X CONGRÉS INTERNACIONAL  
DE L'ASSOCIACIÓ HISPÀNICA  
DE LITERATURA MEDIEVAL**

**Edició a cura de  
Rafael Alemany,  
Josep Lluís Martos  
i Josep Miquel Manzanaro**

**Volum II**

**INSTITUT INTERUNIVERSITARI DE FILOLOGIA VALENCIANA  
«SYMPOSIA PHILOLOGICA», 11**

**Alacant, 2005**

Asociació Hispànica de Literatura Medieval. Congr s (10 . 2003. Alacant)  
 Actes del X Congr s Internacional de l'Associaci  Hisp nica de Literatura Medieval /  
 edici  a cura de Rafael Alemany, Josep Llu s Martos i Josep Miquel Manzanaro. -  
 Alacant : Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 2005. - 3 v. (1636 pp.) ;  
 23,5 x 17 cm. - (Symposia philologica ; 10, 11 i 12)  
 Pon ncies en catal , castell  i gallec  
 ISBN: 84-608-0302-3 (84-608-0303-1, V. I; 84-608-0304-X, V. II; 84-608-0305-8, V. III)  
 1. Literatura medieval - Hist ria i cr tica - Congresos. 2. Literatura espanyola - Anterior  
 a 1500 - Historia y cr tica - Congresos. I. Alemany, Rafael. II. Martos, Josep Llu s.  
 III. Manzanaro, Josep Miquel. IV. T tulo. V. Serie.  
 821.134.2.09"09/14"(063)

Director de la col·lecci : Josep Martines

  Els autors

  D'aquesta edici : Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana

Primera edici : maig de 2005

Portada: Lloren  Piz 

Il·lustraci  de la coberta: Taulell amb escena de torneig (1340-1360),  
 Museu Municipal de l'Almod , X tiva  
 Imprimeix: T BULA Dise o y Artes Gr ficas

ISBN (Volum II): 84-608-0304-X

ISBN (Obra Completa): 84-608-0302-3

Dip sit legal: A-519-2005

La publicaci  d'aquestes *Actes del X Congr s Internacional de l'Associaci  Hisp nica de Literatura Medieval* ha comptat amb el finan ament de l'Acci  Especial BFF2002-11132-E del Ministerio de Ciencia y Tecnolog a.

Cap part d'aquesta publicaci  no pot ser reprodu ida, emmagatzemada o transmesa de cap manera ni per cap mitj , ja siga electr nic, qu mic, mec nic,  ptic, de gravaci  o de fotoc pia, sense el perm s previ de l'editor.

## DE LEALTAD Y CONNUBIO: HIPERMESTRA EN LA *GENERAL ESTORIA*

Los «fechos» y las razones de Hipermestra y Dánao se narran en la *General Estoria* de Alfonso X el Sabio en una *estoria departida* en varios segmentos, cuya inserción en el texto historiográfico se guía por la cronología establecida en los *Cánones crónicos* de Eusebio y Jerónimo (Fernández-Ordoñez 1992: 55-56, 62). Los escasos datos que éstos brindan, junto con la *Heroida* xiv de Ovidio y unas amplias glosas, todavía no identificadas, son las fuentes principales de la materia alfonsí sobre Dánao, Egipto, Linceo e Hipermestra.

El primer segmento narrativo de la *estoria departida* se inserta en ocho capítulos (xxiv-xxxi) del libro xxv de la *General Estoria*. *Primera parte* (= GE, en lo siguiente), en la sección bíblica «Números» (690b-693b).<sup>1</sup> En este segmento se cuentan las tres traiciones del rey Dánao. Siendo fugitivo, «pobre y lazado» (690b, 19), «recibioli con sigio en el regno, e mantouoli y faziendoli mucho dalgo» (690b, 23-24) el buen rey de Argos, Sténelo. En lugar de agradecer esta generosa acogida, Dánao, que «era príncep muy bollicioso e buscador de mucha rebuelta» (690b, 24-25), codicia el trono de los argivos y hace todo lo posible para derrocar a Sténelo. Alfonso<sup>2</sup> describe con todo detalle la primera traición de Dánao:

mesuro comol podrie el guisar de fazer le echar del regno [a Sténelo] e auer le el, e fablo con los mayores omnes, e metio los en discordia e endesamor contra aquel rey Stenelo, e guiso con ellos como aluorossassen la yente e tod el regno contra el. E en esto contendio Danao quanto pudo, e atanto uino el fecho daquel leuantamiento del pueblo de Argos contra su rey, que estauan ya en punto de toller le el regno e echarle del e dar le a Danao.

(690b, 32-42)

1. Todas las citas de la *General Estoria*. *Primera parte* proceden de Solalinde 1930; las citas de la *General Estoria*. *Segunda parte* vienen de Solalinde, Kasten & Oelschläger 1957.

2. Bajo este nombre designo al Rey Sabio y a sus «*estoriadores*».

La muerte de Sténelo y la sucesión de Gelánor al trono aplazan el plan de Dánao, pero no por mucho tiempo. El «estoriador» alfonsí cuenta cómo ocurre la segunda traición, por la cual Dánao se apodera del reino de Argos. Siendo «Gelamor nuevo en el regno, e non era end aun bien apoderado nil temien las yentes, obro Danao enel comienço del regnado deste rey Gelanor lo que quisiera guisar enel de Stenelo, e guiso con los ricos omnes e con los pueblos por que echassen a Gelanor e diessen a el el regno, e fue assi *complido*» (691*b*, 34-41). El historiógrafo hace de nuevo hincapié en la maldad de Dánao, recordándonos que era «princep muy bollicioso e lleno de mucho faldrimiento malo», en contraste con Egisto (o Egipto), quien era «buen uaron, e manso» (691*b*, 2-4). Temiendo que su hermano Egisto y sus cincuenta hijos le quitarían el reino (691*b*, 9-11, 54-55), concibe con mucha premeditación la tercera traición: casa a sus sobrinos con sus hijas y manda a éstas que los degüellen (691*b*, 692*a-b*). En este primer segmento narrativo, muy amplificado, el estoriador describe con detalles novelescos los hechos de Dánao, la matanza de los cuarenta y nueve yernos (692*a*, 1 - 693*b*, 21) y precisa que sólo Hipermestra «non quiso matar asu marido» (693*a*, 30), Lino.

En el segundo segmento narrativo, incorporado en el libro xxix de la *General Estoria* (I, 762*a*, 16 - 763*b*, 53), en los capítulos xvii-xix del «Deuteronomio», la *estoria* pone énfasis en «el fecho de Ypermestra» (762*a*, 21), la hija desobediente de Dánao, relatando en un extenso pasaje cómo salva a Lino de la muerte, cómo se despide de él, cómo pasa muchos años en la cárcel y cómo consigue el perdón cuando la ira del padre se amansa. Más de un capítulo lo ocupa el pleito de familia (juez siendo Dánao y público las Danaides), pleito en el cual Hipermestra defiende su acción de haber salvado al marido («con justicia e lealtad», 763*a*, 20) y su determinación de guardarle «ley e uerdad» (763*a*, 52). En una larga tirada, Hipermestra rechaza las segundas nupcias que Dánao se ofrece a arreglar: «mientra yo sopiere que mi marido biuo es, en toda mi vida otro varon non he a auer sinon si por los mis peccados yo ende fuesse forçada» (763*b*, 28-32). Dánao se ve obligado a desistir de su empeño matrimonial.

El tercer segmento de la *estoria*, el que contiene la versión castellana de la *Heroida* xiv de Ovidio seguida de «las razones» entre Hipermestra y su padre, se incluye en la *General Estoria. Segunda Parte* (I: 137*b*, 27-145*b*, 21), en la sección del libro «Jueces» (capítulos xiii-xvii). La inclusión de la epístola ovidiana en este espacio narrativo apunta hacia un desajuste estructural y temático: es un contrasentido que Hipermestra envíe una carta, pidiéndole a Lino<sup>3</sup> (Linco) que la saque de la prisión en el tercer segmento narrativo cuando ella ya estaba libre en el segmento segundo de la *GE*, I (763*a*, 3-4): «[Dánao] mando la sacar delas cadenas, e librar la dela prisión». Además, en los capítulos xvi-xvii de la *GE*, II, 1 (143*a*, 28 - 145*b*, 21) se reelabora materia ya tratada en los capítulos xviii - xix del segundo segmento (*GE*, I: 762*b*, 42 - 763*b*, 53): el perdón de Hipermestra por Dánao, el debate entre los dos, el rechazo de un segundo casamiento (*GE*, II, 1: 144*a*, 9-11) y la decisión de tomar

3. Lino, el nombre que se emplea en la *estoria* es una forma corrupta de *Lynceus*, contenida probablemente en uno de los manuscritos antiguos (Reeson 2001: 308).



hábito monástico hasta la vuelta del esposo (144b, 2-5).<sup>4</sup> La conclusión «del fecho» de Hipermestra (la muerte de Dánao, el regreso de Lino y la sucesión al trono) se narra en el cuarto segmento, en el capítulo cxvi (236a, 15-b, 39).

Ni los datos escasos de los *Cánones crónicos* de Eusebio y Jerónimo ni la *Heroída* xiv de Ovidio explican la proveniencia de los hechos narrados tan extensamente por el «estoriador» en los primeros dos segmentos de la *General Estoria*. Aún más, aunque la matanza de los maridos y algún otro detalle remiten —grosso modo— a la epístola ovidiana, ni ésta ni su autor se mencionan.<sup>5</sup> Daniel Eisenberg (1973: 222) incluye la *estoria* de Hipermestra (*GE*, I, 762) entre las secciones de fuentes desconocidas, para las cuales «no source is mentioned and for which none can be found». María Rosa Lida de Malkiel (1958: 115 y nota 8), al preguntarse si alguna glosa desconocida «no proporcionó el modelo de ciertas narraciones mitológicas extensas» considera que es «inequívoca la novelización medieval en la historia de las Danaides (I, 690b y sigs., 762 y sig., 143 y sigs.)».

Con respecto al tratamiento de la *Heroída* xiv en la *General Estoria*, Jonathan R. Ashton (1944: VIII; 1949-1950: 288) llamó la atención sobre los amplios desvíos de la versión alfonsí, que hacen de ella más una adaptación que una traducción. Sin embargo, siguen ignorándose las glosas que contribuyeron a la ampliación del relato (no las hay sobre Hipermestra ni en Arnulfo d'Orléans ni en Juan de Garlandia). Aunque los aspectos mencionados por Ashton merecen atención, no me voy a ocupar aquí de ellos.<sup>6</sup> En cambio, prestaré atención sólo a algunas adiciones significativas que encauzan la traducción alfonsí por unos carriles medievales, los más trillados siendo los del matrimonio.

El encarecimiento del casamiento es una constante en las traducciones de las *Heroidas* insertadas en la *General Estoria*. Alfonso teje en su texto amplificaciones en torno a las «yuras», los votos, la castidad y la lealtad matrimoniales. Incluso unos amores ilícitos como los de Filis, Hipsípila y Dido (*Heroidas* II, VI, VII) están envueltos en las versiones alfonsíes en el decoroso aura del matrimonio (Impey 1980b: 284-85). En el caso de la *Heroída* xiv, las adiciones relacionadas con los lazos conubiales son numerosas y plenamente justificadas (Hipermestra, observando la voluntad paterna, la ley divina y los ritos de Argos se casó realmente con Linceo; vv. 21-32). Las frecuentes menciones al marido, las expresiones de afecto conyugal, el tono personal, incluso íntimo, son rasgos prevalecientes que diferencian la versión

4. De las posibles razones del desajuste y del traslapo me ocupo en otro estudio.

5. Sin embargo, en el prólogo al libro anterior, xxviii, hay una rápida alusión a ambos: «fablo Ouidio [...] e entre las otras Epistolas delas Duennas que fizo [...] compuso y una por esta Ypermestra, daquellas razones que ella embio dezir asu marido, seyendo enla prisión e aun despues que salio della» (743a, 43-b, 9).

6. Sólo voy a mencionar que la carta de Hipermestra es una de las más breves *Heroidas* y que la adaptación castellana es una de las más largas versiones alfonsíes de las epístolas ovidianas y la única sometida a una interesante técnica novelística: en los momentos más dramáticos el «estoriador» divide la epístola en capítulos; las expectativas del lector-oyente aumentan al final de cada capítulo, pero la autonomía epistolar disminuye a causa de las interrupciones. Casi dos siglos más tarde, Joan Roís de Corella, en *La istòria de Leànder y Hero*, desarrolla la misma técnica en su novelización de las *Heroidas* xviii-xix, divididas en diecisiete epígrafes (Martos 2001: 151-173).

castellana de la epístola ovidiana. En ésta, el tono distante, adoptado por Hipermestra desde las primeras palabras, se mantiene en toda la carta. La recién casada no expresa su afecto a Linceo y evita constantemente el empleo del pronombre personal *tú*. Sólo una vez se refiere al esposo como *vir* (v. 12) y otra como *maritus* (v. 19). Es como si la heroína ovidiana se negara a conceder a Linceo el estado de amante o marido. Únicamente al final de la epístola, en el v. 123, pensando en su propio epitafio, se dirige Hipermestra al marido por su nombre. En la epístola lo trata como mero objeto, importante solamente porque le había permitido demostrar una postura heroica (Jacobson 1974: 125-129).

Totalmente ausente de la *Heroida* xiv es el amor. Jacobson (1974: 129) atribuye esta ausencia a la brevedad del tiempo que los esposos pasaron juntos en la noche de las bodas. Además, el amor le habrá parecido a Ovidio una solución demasiado fácil para el dilema de Hipermestra; por esto, el poeta prefirió dar otra dirección a su epístola («he has gone in a new direction», Jacobson 1974: 141). En efecto, la epístola de Hipermestra es la única entre las *Heroidas* que no gira en torno a la sensualidad, a la pasión erótica.<sup>7</sup> Una índole diferente del amor se desliza en el texto alfonsí. El «estoriador» completa de esta manera la traducción del v. 49, «sed timor et pietas crudelibus obstitit ausis»: «mas el grant miedo [...] e la piadat *del muy grant amor que auia contigo*, contrallo a los mis crueles atreuimientos (140a, 17-20)».<sup>8</sup> Desde luego, hay que interpretar *el muy grant amor* no como pasión erótica ovidiana sino a la luz de la ideología medieval de los afectos dentro de la cual es considerado frecuentemente como una forma de amistad. En el prólogo de la *Partida cuarta* se menciona «la justicia que debe ser mantenida et guardada en los casamientos [...] por avenencia de amor»; en el título xxvii, ley iv de la misma, se aclara que la primera manera de amistad es «de natura [...] la que ha el padre et la madre á sus fijos et el marido á la muger», y que la segunda manera, «bienquerença propiamente es buena voluntad». En el texto castellano, Hipermestra expresa su afecto al marido por otra vía: pone énfasis en el hecho de que Lino es *su marido*. A diferencia de la reticente Hipermestra ovidiana, la alfonsí lo subraya con ostentación, repitiendo con frecuencia la frase «mio marido»: «Lino, *mio marido*» (138a, 13); «*mio marido* e mio señor» (138a, 35-36); «fuy piadosa a *mio marido*» (138b, 15-16), «a ti, *mio marido*» (139b, 22), «Lino, *mio marido*» (143a, 5), etc. Aún más, en la *estoria* alfonsí, incluso Dánao está forzado a reconocer el enlace matrimonial: «a *to marido*» (144a, 5), «contra *to esposo*» (142a, 23), etc.

Apoyándose en el verso 55, «femina sum et virgo, natura mitis et annis» («soy mujer y virgen, mansa por naturaleza y edad»), Jacobson (1974: 127-28) pone en tela de juicio el hecho de que Hipermestra y Linceo hayan consumado su casamiento. Desde luego, el crítico norteamericano interpreta *virgo* en su sentido literal. En cambio, Reeson (2001: 247-248, 255-256) halla en el texto dos alusiones que indican que la noche de las bodas culmina en el acto sexual: la excitación e impaciencia de los novios, Linceo incluido (vv. 31-32), y el desplomarse de los cuerpos en las

7. El leitmotiv de las *Heroidas* es «el amor, legal, paralegal o concubino, o incestuosamente ilegítimo» (introducción al *Bursario* Rodríguez del Padrón, ed. de 1984: 16).

8. Con las palabras escritas en cursiva señalo las adiciones alfonsíes.



camas nupciales (v. 42), no tanto por el vino bebido, sino por el cansancio *post coitum*. Dejemos a los especialistas en literatura clásica latina que discutan este punto controvertido y veamos cómo se interpreta en la *General Estoria*. La traducción al castellano del verso 55 es interesantísima, tanto por la aclaración añadida y el lugar que ésta ocupa en el espacio epistolar como por el énfasis que Alfonso pone en ella: la repite dos veces (al final del capítulo XIII e, inmediatamente después, al principio del capítulo XIV). La primera adición es mínima, pero significativa: «fembra so e doncella aun e cuemo uirgen, e segunt esto mansa por natura e por edat» (140b, 3-4). La frase *e cuemo uirgen* no denota equivalencia sino semejanza o cualidad parcial, es decir, «casi virgen». Para eliminar cualquier duda en cuanto a esta interpretación, Alfonso explica esta frase por una segunda adición: «era yo aun cuemo uirgen, por que aquella fuera la primera noche e la primera hora que yo nunca a uaron llegara; et tu eres aquel uaron que me ouo primero e bien lo sabes tu» (140b, 25-29). Está claro que *cuemo virgen* connota la recién perdida virginidad.<sup>9</sup> En la versión de Alfonso se añaden, además, otros dos detalles que confirman la unión carnal de los esposos. Al saber que sus hermanas habían matado a sus maridos, la Hipermestra de Ovidio «entró helada en la nueva cama»: «nouo iacui frigida facta toro» (v. 38). La Hipermestra alfonsí, tras ir y ver la matanza, vuelve a la cama y, helada por el temor, busca el calor al lado del marido: «e uin fria cuemo ell yelo e metime contigo en el lecho» (139b, 18-20). Por la breve nota personal se sugiere cierta intimidad. La otra adición significativa muestra que estaba desnuda o, a lo más, en paños menores: «e leuante me luego e uestime» (140a, 25-26).

En la expresión del amor-amistad, la articulación del nombre ocupa un lugar señalado. Dirigirse al interlocutor por su nombre crea familiaridad. El discurso epistolar de Hipermestra se abre precisamente con una nota familiar: «Lino, mio marido e mio cormano» (138a, 13-14). La *salutatio* contenida en el nombre y el énfasis en los lazos conyugales reducen la frialdad y la distancia psicológica que se sienten en el primer verso de la *Heroida* XIV: «Mittit Hipermestra de tot modo fratribus uni» («Hipermestra envía esta epístola al único, entre tantos hermanos, que todavía vive»). Empleando la tercera persona y la perífrasis, Hipermestra le niega aquí a Linceo la proximidad que el empleo del nombre y el tuteo establecerían: para ella Linceo es simplemente «él» (Jacobson 1974: 126-127). En cambio, la Hipermestra alfonsí llama a Lino por su nombre también en otro momento clave del relato. Al darse cuenta de que sus hermanas han degollado a sus maridos y que la misma suerte le espera al suyo, le despierta del sueño para que se salve: «Lino del linnage de Belo ell antigo [...] sal desse suenno tan pesado, e espiertate e leuantate» (141b, 21-25). Son éstas muchas palabras para traducir sólo tres: «surge

9. La precisión realista («aquella fuera la primera noche [...] que yo [...] a uaron llegara; et tu eres aquel uaron que me ouo») salta a la vista si se compara con la explicación «romántica» del enamoramiento de Hipermestra, que Boccaccio describe en *De mulieribus claris*: «Apposuerat quippe virgo iam animum suum in Lynum seu Lynceum virum suum, ut moris est puellarum; evestigio, viso sponso, illum diligere et ob id ei compassa» (Boccaccio 1964: 72; «La virgen había inclinado su corazón —según la propensión natural de las vírgenes— hacia Lino o Linceo como a su esposo. Cuando lo vió, empezó súbitamente a amarlo y a sentir por él piedad», mi traducción).

age, Belide» (v. 73); «levántate, vete, descendiente de Belus» hubiera sido una traducción más exacta y más breve. Charles F. Fraker opina que en este caso, como en muchos otros, la adición se debe al afán alfonsí de claridad (1996: 19). A su vez, María Rosa Lida de Malkiel (1958: 123) afirma que «la traducción [del v. 73] jadea fatigosamente hasta poner en claro el sentido de cada palabra». Sin embargo, es dudoso que el vocativo *Lino* se añada en este caso sólo por motivos de claridad; es muy probable que se emplee para subrayar de nuevo los sentimientos afectuosos de Hipermestra. De la misma manera, la adición del adjetivo «antigo» al linaje de Belo hace hincapié en una preocupación linajística, insinuando la idea de que estirpe tan antigua y noble no debe quedarse truncada, sin sucesores. Tal vez, la perífrasis «sal desse suenno tan pesado, e espiertate e leuantate» no sea tan dramática como la acción sugerida por los imperativos «surge age», pero, por otra parte, resulta menos abrupta para despertar al marido sumido en un sueño profundo. Una vez despierto, Hipermestra lo llama de nuevo por su nombre: «Apriessa *Lino* [...] fuye» (141*b*, 36); en Ovidio, el verbo «effuge» (v. 77) no es acompañado por un vocativo. El apelativo, además de mostrar afecto, suaviza el mensaje que sigue, del peligro de la muerte inminente. En la epístola ovidiana, Hipermestra se dirige directamente a Linceo, por su nombre pidiéndole que la saque de la prisión (uno se pregunta si no lo hace por puro cálculo): «A tu [...] Lynceu» (v. 123). De nuevo, en este caso, la Hipermestra de Alfonso usa el nombre, «tu, *Lino* si algun cuedo as de mi» (142*b*, 29-30) e inmediatamente después lo repite añadiéndole la entrañable relación conyugal: «*Lino, mio marido* e mio hermano» (143*a*, 5). Recordando que la traducción del primer verso de la *Heroida* xiv contiene una adición similar, es evidente que el *estoriador* encaja el texto epistolar en un marco que recalca un fuerte vínculo matrimonial y afectivo.

Todas estas pequeñas adiciones que realzan la relación conyugal de Hipermestra y Lino (el matrimonio consumado, el tono personal, el énfasis en la voz *marido*) nos ayudan a comprender la connotación que la *pietas* ovidiana adquiere en el texto alfonsí. *Pietas* es el leitmotiv de la *Heroida* xiv (Jacobson 1974: 129-130; Salvatore 1959: 242). Hipermestra aclara desde el principio de su epístola que *pietas* es la causa de su encarcelamiento (v. 4) y lo repite después seis veces. Si uno tiene en cuenta el hecho de que en otras heroídas escritas por esposas el empleo del concepto *pietas* es mucho más reducido (Penélope y Laodamia lo emplean sólo una vez —*Her.*, I 85; *Her.*, XIII 78—), el énfasis que tiene en la epístola de Hipermestra cobra un significado especial. Con dificultad podemos compartir la opinión de Jacobson que la insistencia de Hipermestra en su piedad «is a pose» (p. 130), simplemente porque las palabras de esta heroína, tal como la presenta Ovidio, están desprovistas de las inflexiones irónicas y de las figuras retóricas (Salvatore 1959: 242) que caracterizan el discurso epistolar de las demás *Heroidas*. En éstas, el poeta de Sulmo había renovado el género de la elegía sentimental («ille novavit opus», *Ars amatoria*, III, 346), adoptando como norma la falta de decoro, la ironía y las insinuaciones cómicas (Verducci 1985: 20, 32). La *Heroida* xiv es una excepción de la nueva norma. Siendo *pietas* —virtud fundamental en la vida y la familia romanas (Saller 1988: 395, Treggiari 1991: 239, 242)— el eje estructural en torno al cual se teje



el texto epistolar, Ovidio no se permite tratarla de manera indecorosa. Ni una inflexión cómica se filtra en la carta de Hipermestra. Su tono es grave, digno, carente de los guiños irónicos del poeta. Es muy posible que éste haya creado en la *pía Hipermestra* un contrapeso femenino al *píus Aeneas* virgiliano.

*Pietas* se define como devoción, reverencia o respeto debidos a los dioses, a la patria, al padre, a los parientes. Es difícil determinar a cuál de estos tipos de piedad se refiere Hipermestra en su epístola. ¿*Pietas erga deos* (Jäkel 1973: 247-248), obligación, «affectionate devotion», devoción basada no en la obediencia sino en el afecto (Saller 1988: 400), o simplemente compasión?<sup>10</sup> Otros críticos optan por la interpretación de *pietas* como compasión, fidelidad al marido, («*pietas erga maritum*»).<sup>11</sup> La dificultad de elegir la más apropiada acepción se halla en la epístola misma: ni una sola vez junta Ovidio a las voces *pía* o *pietas* determinante alguno. La interpretación, envuelta en ambigüedad, queda totalmente abierta, como lo prueban los siguientes ejemplos: «est mihi supplicii causa fuisse *píam*» (4); «non est, quam piget esse, *pía*» (14); «sed timor et *pietas* crudelibus obstit ausis» (49); «quid fecimus ipsae? / quo mihi commissio non licet esse *píae*» (63-64); «haec meruit *pietas* praemia! —carcer habet» (84); «At tu, siqua *píae*, Linceu, tibi cura sororis» (123); «exul Hypermestra, *pretium pietatis* iniquum» (129).

La ambigüedad ovidiana con respecto al objeto de la piedad de Hipermestra desaparece en la versión alfonsí. En ella se precisa en todos los casos que Hipermestra actúa por su *pietas erga maritum*. El empleo de *pía* y *pietas*, impersonal y sentencioso en los versos ovidianos, se vuelve en la prosa castellana personal y concreto, debido a unas brevísimas adiciones que contienen un pronombre en segunda persona o la voz «marido»: «fui yo *piadosa contra ti*» (138a, 19-20); «fuy *piadosa a mio marido* y l non mate» (138b, 15-16); «e la *piadat del muy grant amor que auia contigo*» (140a, 18-19); «qual es el pecado que estorua a mi nin a ninguna de las otras de seer *piadosas e buenas contra nuestros maridos*» (141a, 18-21); «Estos son los galardones de tal *piadat qual tu ouiste contra tu esposo*» (142a, 22-23); «mas tu, Lino, si algun cuedo as de mi, la tu *piadosa hermana*» (142b, 29-30); «Ypermestra [...] mereció tortiçiero galardón de su *piadat*» (143a, 2-3).

¿Cuáles son las conclusiones que sacamos de la insistencia en el estado conubial de Hipermestra (en la piedad y lealtad al marido, en el amor-amistad, en los votos matrimoniales y en el tono personal), que se nota tan claramente en la traducción castellana de la *Heroida* xiv? En primer lugar, lo que expresa sin ambages Hipermestra es que su matrimonio fue consumado y que fue Lino el que lo consumó. Poco importa si las adiciones proceden de unas glosas heredadas por

10. Jäkel (1973: 248) aboga por la connotación *pietas erga deos* porque Hipermestra, al no obedecer a su padre y al no matar a su marido, observa las leyes superiores de los dioses y el ritual sagrado de las bodas. Clave para esta interpretación son los vv. 9-10, en los cuales Hipermestra insiste en que ella no violó el significado sagrado de los cirios nupciales.

11. Es precisamente ésta la acepción que se refleja en el epígrafe introductorio a la versión castellana de la epístola en el siglo xv, en el *Bursario* de Juan Rodríguez del Padrón: «La entinçion del auctor es loarla de piedad, porque no quiso ser cruel a su marido por mandado de su padre» (Rodríguez del Padrón 1984: 156) y en las traducciones modernas en lenguas vernáculas, incluida la española, de Antonio Alatorre (1950).

Alfonso o de su propia cosecha. Lo que el texto de la *General Estoria* deja bien claro para los oyentes-lectores castellanos del siglo XIII es que el pacto matrimonial de Hipermestra y Lino es indestructible. La *pietas* de Hipermestra no es ni devoción a los dioses ni compasión, en general, sino obligación impuesta por la consumación del matrimonio. Por esto, en la obra de Alfonso X el dilema de Hipermestra (ser leal al padre o a Linceo, *pietas erga patrem* o *pietas erga maritum*) tiene menos peso que en la *Heroida* XIV. Para Hipermestra, el casamiento consumado anula el pacto establecido entre Dánao y sus hijas para llevar al cabo el crimen (140b, 29-32) y establece un nuevo pacto que salva la vida de Lino contra la voluntad del padre. En segundo lugar, es evidente que las adiciones insertadas en los segmentos narrativos de los «fechos de Hipermestra» en la *General estoria, Primera parte* y en la versión al castellano de la *Heroida* XIV en la *Segunda parte* reflejan la ideología que se expresa en la *Partida cuarta* de Alfonso X. Si tenemos en cuenta la opinión de Inés Fernández-Ordóñez (1992: 83, nota 103) y Diego Catalán (1997: 51) de que el ms. K (uno de los manuscritos en los cuales se incluye la epístola de Hipermestra) es de fecha mucho más antigua de lo que opinaban sus editores, quienes lo ubican en el siglo XIV (García Solalinde, Kasten & Oelschläger 1957: XIII), y que el mismo ms. «es el más cercano al arquetipo» del *opus magnum* alfonsí, podemos suponer que el texto castellano de la *Heroida* XIV se redactaba aproximadamente una década después de haberse completado la redacción de *Las siete partidas*. Es probable, por lo tanto, que el «estoriador» haya amplificado la sección que trata de Hipermestra teniendo pleno conocimiento de la labor legislativa alfonsí. Sea como sea, es llamativa la coincidencia entre las ideas sobre el matrimonio contenidas en la *Partida cuarta* y los cambios que el «estoriador» hace en su adaptación de la *Heroida* XIV. Según el prólogo de dicha *partida*, Dios creó el casamiento en el paraíso y «puso ley naturalmente ordenada [...] que asi como eran de cuerpos departidos [el hombre y la mujer] segunt natura, que fuesen uno quanto en amor, de manera que non se podiesen departir guardando lealtad uno a otro; et otrosi de aquella amistad saliese linage». En la misma *Partida*, en el título II, ley I, se define el matrimonio de manera muy similar: «ayuntamiento de marido et de muger fecho con tal entencion de vevir siempre en uno, et de non se partir guardando lealtad cada uno dellos al otro, et non se ayuntando el varón á otra muger nin ella á otro varon veviendo amos á dos».

El texto alfonsí, por las adiciones a la materia ovidiana y por la continuación añadida en los capítulos XVI-XVII (143a, 27-145b, 21), se conforma a esta ley. En estos capítulos se cuenta cómo el rey Dánao sacó a Hipermestra de la cárcel y cómo quiso casarla. En el razonamiento con su padre, al rechazar el matrimonio propuesto, Hipermestra se apoya en unos preceptos muy semejantes a la ley I, título II de la *Partida cuarta*: «Nunqua, en quanto mio marido uiua, et aun nin despues con duelo del» (144a, 9-12); «mio marido no he aqui pero casada so» (144a, 38).<sup>12</sup> En el último

12. Estas adiciones son muy semejantes a «las razones en que Danao entro con Ypermestra, su fija» del segundo fragmento de la *estoria*, anterior a la epístola: «aquella vida querria yo fazer en que pudiese guardar ley e uerdad a mi marido que aun es biuo» (763a, 51-53), «ca mientras yo sopiere que mi marido biuo es, en toda mi vida otro varon non he de auer si por los mis peccados yo ende fuesse forçada» (763b, 29-32).



segmento narrativo de «los fechos» de Hipermestra (*GE*, II, 1, capítulo cxvi, 236a, 15-b, 37), la fortaleza y constancia matrimonial de ésta reciben la debida recompensa. Después de la muerte de Dánao, ella y Lino «fincaron por reyes et sennores del regno» de Argos, lo «mantuvieron en uno en paz e fizieron fijos e hijas» (236b, 33-36); en pocas palabras, tuvieron sucesión y linaje, bienes que derivan (según se afirma en el título III, ley IV de la *Cuarta partida*) de la fe («la lealtad que deben guardar el uno al otro el marido et la muger») y del sacramento del matrimonio («que nunca se deben departir en la vida»). El «estoriador» insiste en que el pueblo de Argos eligió como sucesora al trono a Hipermestra porque «fiziera bondat, e lealtad e buen enxiemplo contra so marido Lino» (236b, 6-7). En efecto, la *estoria* de Hipermestra confirma el hecho de que Alfonso descende «por la línea del pasado en busca de ejemplos, de pautas morales, de confirmaciones de su ideología cultural» (Gómez 1998: 688). «Los fechos» de Hipermestra se inscriben entre los «ejemplos dignos de imitación» (Rico 1984: 125), que Alfonso propone en la *General estoria* y por los cuales sugiere unas «normas de comportamiento político para el futuro príncipe» (Fernández-Ordóñez 1992: 41). El «estoriador» alfonsí reelabora, amplifica y continúa en «las razones de Hipermestra» la *Heroida* XIV y los escasos hechos de los *Cánones crónicos* teniendo en cuenta el proyecto paradigmático del Rey Sabio. Ovidio le ofrece el modelo para una princesa prudente y comedida, que no deja que las emociones le oscurezcan el juicio (Hipermestra es la única que posee esta capacidad entre las heroidas ovidianas),<sup>13</sup> que salva al marido y defiende su matrimonio contra la voluntad paterna, la tiránica y cruel *patria potestas*. La *estoria* dota a Hipermestra de prudencia, templanza, justicia y fortaleza en la desgracia. Son precisamente las virtudes que no posee su padre, el rey Dánao, quien, por su codicia, traición y saña es incapaz de «escoger la verdat» (lo que la *Partida segunda*, título V, leyes IX-X, aconseja al Rey para que evite «grandes males en el mundo»), y por ello está a punto de condenar su linaje a extinción. El corrolario de la *possessio virtutum* es la *translatio potestatis*. Por su cordura y deseo de hacer justicia, de guardar lealtad al marido, último vástago de la *gens* de Belus, Hipermestra asegura la continuidad del linaje y de Argos. Tiene la conducta, las costumbres y el carácter que caracterizan a una *mater familias* (Treggiari 1991: 35) y, como tal, es un modelo digno de seguir por una princesa o reina, porque a éstas les incumbe también «el noble fecho de dar vida» (*GE*, I, 300a, 10-14).<sup>14</sup> No hay duda de que la Hipermestra de la *General Estoria* corresponde al ideario ético y político de Alfonso X. La *Partida segunda*, título VII, ley XI incluye la recomendación que se enseñen a las hijas de reyes las buenas costumbres y la lealtad: «ca por lealtat guardarán á sí mismas, et á sus maridos, et a todas las otras cosas á qui lo hobieren de facer, et por las

13. Hipermestra, «emotionally removed» (Jacobson 1974: 126-135), ofrece un modelo opuesto al de otra reina, Dido, que se deja avasallar por las emociones; en este caso, la adaptación alfonsí de la *Heroida* VII amplifica extensamente en torno a un registro sentimental (Impey 1980b: 14-15).

14. María Rosa Lida de Malkiel (1958: 140, nota 132) cita varios ejemplos de la *GE* que muestran cuán importante es para Alfonso «la exigencia moral para con las hijas de reyes (II, 235b) y sobre todo para las princesas (II, 157a), y de ahí la consternación de Alfonso al tener que admitir en la historia de Pasifae (II, 395a) que 'las reynas [...] a las vezes algunas dellas non pueden foyr nin mudan las naturas delas mugieres'».

buenas costumbres serán ellas buenas e darán buen enxemplo á las otras». Entre estas «otras», tal vez, está la regia consorte de Alfonso el Sabio. Irónicamente, el «estoriador» alfonsí elabora el modelo de piedad-lealtad de Hipermestra por los mismos años en que doña Violante da muchas pruebas de que no tiene *pietas erga maritum*: la Reina no es constante, ni guarda siempre lealtad al Rey. En 1278 lo abandona y se refugia en Aragón con Doña Blanca, su nuera, y con sus nietos, los hijos del difunto Fernando de la Cerda. Según Ballesteros (1963: 861-62), esta actitud de la Reina «significaba la divergencia máxima en la casa real, origen indudable de cuantiosos males», divergencia que anuncia otra mucho mayor (el vergonzoso pacto con su hijo, el futuro rey, Sancho IV). En la Hipermestra alfonsí, dotada como otros personajes ejemplares de la *General Estoria* de una profunda «capacidad condensadora de lo histórico y lo axiológico» (Funes 1999: 169), el «estoriador» ofrece a la Reina y a otras mujeres de la Edad Media un modelo de conducta ideal cuya fama perduraría «mientras escriptos fueren» (*GE*, I, 692b, 39).

OLGA T. IMPEY  
*Indiana University-Bloomington*

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALATORRE, Antonio (1950), *Heroidas. Introducción, versión española y notas*, México, Universidad Autónoma de México.
- ALFONSO EL SABIO (1807), *Las siete partidas*, Madrid, Real Academia de Historia.
- ASHTON, Jonathan R. (1944), «Ovid's *Heroides* as Translated by Alphonso the Wise. An Experiment in Source Study», Madison, Wisconsin, University of Wisconsin.
- (1949-1950), «Putative *Heroides* Codex AX as a Source of Alfonsine Literature», *Romance Philology*, 3, pp. 275-89.
- BALLESTEROS-BERETTA (1963), *Alfonso x el Sabio*, Barcelona/Madrid, Salvat.
- BOCCACCIO, Giovanni (1964), *De mulieribus claris*, ed. de Vittorio Zaccaria, en Vittorio Branca, ed., *Tutte le opere di Giovanni Boccaccio*, Verona, Arnoldo Mondadori.
- CATALÁN, Diego (1997), *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí. Códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal / Universidad Autónoma de Madrid.
- EISENBERG, Daniel (1973), «The *General Estoria*: Sources and Source Treatment», *Zeitschrift für romanische Philologie*, 89, 1/3, pp. 206-227.
- EUSEBIUS - HIERONYMUS (1923), *Chronici Canones*, ed. de Iohannes Knight Fotheringham, London, H. Milford.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (1992), *Las estorias de Alfonso el Sabio*, Madrid, Istmo.
- FRAKER, Charles F. (1996), *The Scope of History. Studies in the Historiography of Alfonso el Sabio*, Ann Arbor, The University of Michigan Press.
- FUNES, Leonardo (1999), «El surgimiento de la prosa narrativa en Castilla: un enfoque histórico-cultural», en *Studia Hispanica Medievalia IV. Actas de Literatura*



- Española Medieval* (Buenos Aires, Agosto 21-23, 1996), Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.
- GHISALBERTI, Fausto (1932), *Arnolfo d'Orléans. Un cultore di Ovidio nel secolo XII*, Milano, Ulrico Hoepli.
- ed. (1933), Giovanni de Garlandia, *Integumenta Ovidii. Testi e documenti ineditio rari*, II, Messina/Milano, Giuseppe Principato.
- GÓMEZ REDONDO, Fernando (1998), *Historia de la prosa medieval castellana*, I. *La creación del discurso prosístico: el entramado cortesano*, Madrid, Cátedra.
- IMPEY, Olga Tudorica (1980a), «Ovid, Alfonso X, and Juan Rodríguez del Padrón: two Castilian translations of the *Heroides* and the beginnings of Spanish sentimental prose», *Bulletin of Hispanic Studies*, 57, pp. 283-297.
- (1980b) «Un dechado de la prosa literaria alfonsí: el relato cronístico de los amores de Dido», *Romance Philology*, 34/1, pp. 1-27.
- JACOBSON, Howard (1974), *Ovid's Heroides*, Princeton, Princeton University Press.
- JÄKEL, Siegfried (1973), «The 14<sup>th</sup> Heroid Letter of Ovid and the Danaid Trilogy of Aeschylus», *Mnemosyne*, 26, pp. 239-248.
- LIDA DE MALKIEL, María Rosa (1958), «La *General estoria*: notas literarias y filológicas (I)», *Romance Philology*, 12/2, pp. 111-142.
- MARTOS, Josep Lluís (2001), *Les proses mitològiques de Joan Roís de Corella. Edició crítica*, Alacant/Barcelona, Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana / Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- OVID (1977), *Heroides, Amores*, ed. de G. P. Goold, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press.
- REESON, James (2001), *Ovid Heroides 11, 13 and 14. A Commentary*, London/Paris/Köln, Brill.
- RICO, Francisco (1984), *Alfonso el Sabio y la 'General estoria'*, Barcelona, Ariel.
- RODRÍGUEZ DEL PADRÓN (1984), *Bursario*, ed. de Saquero Suárez-Somonte, Pilar y González Rolán, Tomás, Madrid, Universidad Complutense.
- SALLER, Richard P. (1988), «*Pietas*, obligation and authority in the Roman family», en Peter Kneissl y Volker Losemann, eds., *Alte Geschichte und Wissenschaftsgeschichte. Festschrift für Karl Christ zum 65. Geburtstag*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft.
- SALVATORE, Armando (1959), «Motivi poetici nelle *Heroides* di Ovidio», en *Atti del Convegno internazionale ovidiano, Sulmona II, 1958*, Roma, Istituto di Studi Romani, pp. 235-256.
- SOLALINDE, Antonio G., ed. (1930), Alfonso el Sabio, *General Estoria. Primera parte*, Madrid, Centro de Estudios Históricos.
- , Lloyd A. KASTEN & Víctor R. B. OELSCHLÄGER, eds. (1957), Alfonso el Sabio, *General Estoria. Segunda parte*, Madrid, CSIC.
- TREGGIARI, Susan (1991), *Roman Marriage. Iusti Coniuges from the Time of Cicero to the Time of Ulpian*, Oxford, Clarendon Press.
- VERDUCCI, Florence (1985), *Ovid's Toyshop of the Heart: Epistulae Heroidum*, Princeton, Princeton University Press.